

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 622

EN CONCON, 24 FEB 2020

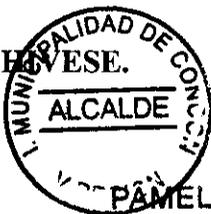
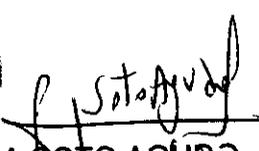
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°32, Febrero de 2020, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$180.000 para pago evaluación, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Espiral Centro de Recursos Educativos.
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°32 a la Sra. Bárbara Contreras Arce, Rut: [REDACTED] se deberá realizar un cheque a nombre de Espiral Centro de Recursos Educativos Rut: 76.510.697-4 por \$180.000.-
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
  
PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE

OSG/MLEG/PC/mtb  
Distribución:  
1. - Secretaria Municipal.  
2. - Contabilidad.  
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado